III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86 PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Administración General del Ayuntamiento número 2024/4237, de 11 de abril, se ha desistido del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal y contratación de ocho formadores/as con acreditación para la impartición de certificados de profesionalidad, que en su parte resolutiva tiene el siguiente contenido:

Primero.—Desistir de la convocatoria para la selección de ocho formadores/as con acreditación para la impartición de certificados de profesionalidad, como funcionarios/as interinos de programas para la impartición de certificados de profesionalidad, financiados con cargo a los fondos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y creación de una bolsa de empleo temporal del Ayuntamiento de Pinto, por los motivos expuestos en los antecedentes y que se resumen en la inexistencia de suficientes candidatos para la ejecución del programa en su conjunto, ausencia de medios materiales y técnicos, imposibilidad de cumplir el plazo establecido en la subvención, todo lo cual motiva la devolución de la misma, por lo que el proceso selectivo carece de objeto.

Segundo.—Devolver a todos los aspirantes del proceso selectivo el importe abonado según las bases del proceso selectivo como tasas por derechos de examen.

Tercero.—Publicar anuncio de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, dónde se encuentran publicados el resto de anuncios de la convocatoria.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución para su conocimiento a la Tesorería Municipal y a la Concejalía de Familia.

Pinto, a 15 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Administración General, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(02/5.856/24)

BOCM-20240429-86